



**MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**

**MATERIA: APRUEBA PAUTA DE EVALUACIÓN, PARA PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO DE UN CARGO DE MEDICO PARA CC PRAIS PARA HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2069** 05.08.2022

SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta n°4214 de 06.09.2021 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

**CONSIDERANDO:** Correo electrónico de fecha 14 de Julio del 2022, del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las personas del establecimiento, con requerimiento de inicio de proceso de selección externo para un cargo de MEDICO para CC PRAIS para el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**APRUÉBESE** la siguiente Pauta de Evaluación del Proceso de Selección de carácter externo para provisión de un cargo de MEDICO para CC PRAIS para Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, el cual se realizará siguiendo las políticas, y procedimientos instruidas por Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril del 2021, que dicta normas respecto de los procedimientos de reclutamiento y selección del Hospital Claudio Vicuña, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente:

**“PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE UN CARGO DE MEDICO PARA CC PRAIS PARA HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO”.**

NOMBRE DEL CARGO	Vacantes
CARGO MEDICO PARA CC PRAIS	01

Esta pauta de evaluación y las condiciones en que se efectúe este Proceso de Selección, son obligatorias para la autoridad que llama y deben aplicarse sin discriminación a todos(as) los(as) postulantes.

La presente Pauta regulará el llamado al Proceso de Selección convocado por el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, bajo las políticas, directrices, normas y procedimientos instruidas por la Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de Noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de Abril del 2021, que dictan normas respecto de los procedimientos de reclutamiento y selección del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, para proveer un cargo MEDICO PARA CC PRAIS para el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

*\* Proceso de Selección externo: pueden postular personas que trabajen tanto en la red del SSVSA como externos a esta, proceso de reclutamiento y selección de carácter público.*

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.**

I.I. CARGO	MEDICO PARA CC PRAIS
Nº de vacantes:	1
Nº de Horas:	22 hrs. Semanales.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	Ley 19.664
Renta Bruta Mensual:	De acuerdo con la antigüedad en el Sistema Público (Trienios).
Dependiente de:	Encargada CC PRAIS
Unidad de Desempeño:	CC PRAIS
<i>Nota: La persona elegida será contratada por un período de 3 meses, dentro de los cuales su jefatura directa hará una retroalimentación de desempeño, siendo decisiva para evaluar su continuidad en el cargo.</i>	

## I.II OBJETIVO DEL CARGO

Entregar atención médica general, de salud mental y realizar trabajo salud comunitaria con personas afectadas por la represión política, velando porque ésta sea oportuna, humanizada y en conjunto con equipo multidisciplinario, de acuerdo con los protocolos y normativa vigente.

## I.III FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

1. Realizar evaluación médica integral a personas afectadas por la represión política.
2. Establecer relación de la problemática de salud actual con evento represivo sufrido y realizar plan de tratamiento y rehabilitación reparatorio.
3. Realizar Evaluaciones de daño y/o afectación por violencia represiva sufrida.
4. Coordinar evaluaciones de pertinencia en cumplimiento Artículo 10, Ley 19.992.
5. Coordinar con la red de salud tanto en atención primaria como secundaria, cuando las necesidades de salud del paciente lo requieran.
6. Participar en reuniones técnicas y/o clínicas del equipo PRAIS San Antonio, en Valparaíso y PRAIS MINSAL según sea convocado.
7. Realizar registro estadístico de atenciones y actividades realizadas.

## I.IV RELACIÓN CON OTROS ACTORES.

INTERNOS.	EXTERNOS.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección HCV.</li> <li>• Equipos de otras unidades del HCV.</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuarios/os internos y externos del establecimiento.</li> <li>• Otros.</li> </ul>

## I.V REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL SOLICITADA.</b> (SUBFACTOR A DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos 06 meses de experiencia profesional acreditada, en el sector público y/o privado (excluyente).</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:</b> (SUBFACTOR B DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 6 meses Deseable experiencia específica en Equipos PRAIS o programas de Salud Mental, salud Familiar, salud pública; atención de pacientes en programa morbilidad, crónicos. En el sector público y/o sector privado.</li> </ul>

<b>PROFESIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Médico Cirujano otorgado por una Universidad Chilena o validado en Chile.</li> </ul> <p><b>Obs: Otras profesiones no serán consideradas.</b></p>		
<b>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b> (SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1)	Deseables cursos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Secuelas de represión política.</li> <li>• Farmacología.</li> <li>• Atención de adulto mayor.</li> <li>• Cursos en salud mental.</li> <li>• Cursos en salud familiar.</li> </ul> <p><b>OBS:</b> Capacitación en otras temáticas no otorgara puntaje</p>		
<b>COMPETENCIAS PSICOLABORALES:</b> (FACTOR DE EVALUACIÓN N°2).	<b>Competencias Transversales</b>		<b>Niveles</b>
	Compromiso organizacional		Avanzado
	Trabajo en equipo		Avanzado
	Probidad Administrativa		Avanzado
	Habilidades comunicacionales		Avanzado
	<b>Competencias Específicas</b>		<b>Niveles</b>
	Manejo de Conflictos		Intermedio
	Análisis y Resolución de Problemas		Intermedio
Trabajo en Redes Estratégicas		Intermedio	
<b>COMPETENCIAS TÉCNICAS:</b> (FACTOR DE EVALUACIÓN N°3).	<b>Conocimientos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos con población usuaria PRAIS y/o en programas de salud mental.</li> <li>• Conocimientos en temáticas de Derechos Humanos.</li> <li>• Conocimiento del cuerpo legal que beneficia a las personas usuarias de la Unidad.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos respecto a secuelas de las violaciones a los Derechos humanos, trauma psicosocial y daño transgeneracional.</li> <li>• Conocimientos de salud familiar y comunitaria.</li> <li>• Conocimientos en salud pública.</li> </ul>
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano o tener certificado de residencia, tener salud compatible con el cargo, entre otros. Esta información se encuentra en detalle en el apartado "Requisitos Generales" del aviso publicado referente a este proceso en el portal Empleos Públicos.</li> </ul>

## II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

### Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los interesados que reúnan los requisitos deberán postular en línea mediante el portal <http://www.empleospublicos.cl>, adjuntando los documentos requeridos para ello. **No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de su documentación.**

### Documentos requeridos para postular:

1. Currículum Vitae (formato propio).
2. Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
3. Certificado de EUNACOM rendido y aprobado Teórico y Práctico.
4. Copia de la Cédula de Identidad **por ambos lados**. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
5. Certificado de inscripción en Superintendencia de Salud (con este documento se puede validar el Título profesional).
6. Adjuntar documentos que respalden la experiencia profesional general y específica solicitada:

#### **i. Experiencia Profesional General:**

***Experiencia Profesional General en el Sector Privado:*** se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia profesional emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, ***siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador.*** Dichos documentos deberán indicar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año). Certificados en otro formato no serán considerados.

***Experiencia Profesional General en el Sector Público:*** se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín ***con firma y timbre legibles correspondientes.*** Las personas que hayan prestado servicios profesionales mediante licitación, podrán acreditar con documentación relacionada, la cual será revisada por la comisión en caso de duda. Además, **dicho documento debe contener información referente al estamento en que el/la postulante estuvo contratado e indicar el período laboral al que se refiere (indicando al menos mes y año).** Certificados en otro formato no serán considerados.

#### **ii. Experiencia Profesional Específica:**

***Experiencia Específica en el Sector Privado:*** se podrá acreditar presentando finiquito o certificado de experiencia emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Recursos Humanos de la organización, ***siempre y cuando cuente con firma y timbre legible del empleador.*** Dichos documentos deberán indicar que el/la postulante trabajó en Equipos PRAIS o programas de Salud Mental, salud Familiar, salud pública; atención de pacientes en programa morbilidad, crónicos **y especificar el período laboral a cuál refieren (con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año).** Certificados en otro formato no serán considerados.

***Experiencia Específica en el Sector Público:*** se podrá acreditar presentando Relación de Servicio o afín ***con firma y timbre legibles correspondientes más*** certificado de experiencia específica emitido por su jefatura directa y/o por Oficina de Personal que acredite haber trabajado en Equipos PRAIS o programas de Salud Mental, salud Familiar, salud pública; atención de pacientes en programa morbilidad, crónicos **(con fechas de inicio y término, señalando al menos mes y año), siempre que cuente con firma y timbre legible del empleador.** Las personas que hayan prestado servicios mediante licitación, podrán acreditar su experiencia laboral específica con documentación relacionada, la cual será revisada por la comisión en caso de duda. Certificados en otro formato no serán considerados.

7. Copia de certificados cursos, diplomados o magíster indicados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. En los casos que corresponda, también será válido el **certificado SIRH firmado y timbrado por el Jefe de Capacitación del respectivo establecimiento**. En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.
8. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptar, favorecer el acceso igualitario y garantizar la no discriminación.

***Nota: El Hospital Claudio Vicuña se reserva el derecho de validar los antecedentes presentados por los postulantes. Además, podrían ser solicitados más antecedentes aclaratorios en caso de ser necesario y así lo estima la Comisión del Proceso.***

**NO SERÁN CONSIDERADAS:**

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.
- Documentos que no cuenten con las especificaciones indicadas para acreditar experiencia profesional no serán considerados.

**III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 08 de Agosto y el 12 de Agosto
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Entre el 16 de Agosto y el 19 de Agosto
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Entre el 22 de Agosto y el 26 de Agosto
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Entre el 29 de Agosto y el 02 de Septiembre
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el Director (s) de HCV.	Entre el 05 de Septiembre y el 06 de Septiembre
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Entre el 07 de Septiembre y el 09 de Septiembre
7.	Inicio de Funciones <i>Nota: En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se dará un plazo de hasta 7 días corridos para asumir sus funciones.</i>	Lunes 12 de Septiembre

- *Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.*
- *Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.*
- *El Director (s) del Hospital podría citar a una entrevista personal a los postulantes que se presenten en Informe Final.*

#### IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

##### IV.I De la Comisión de Selección:

- Encargada CC PRAIS, quien preside la comisión.
  - Referente Técnico: Jefe CR Atención Abierta.
  - Referente Técnico: Verónica Mira (Subrogante CC PRAIS)
  - Encargado(a) de Reclutamiento y Selección de HCV, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como Secretario(a).
- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren 3 o más de sus integrantes. El (la) Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las **competencias técnicas** referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las **opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.**
- d) Como garantes del proceso, participarán los representantes gremiales que corresponda en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°4757 del 11.11.2019 sobre representación gremial en procesos de selección de personal, modificada por la Resolución Exenta N° 1372 del 23.05.2022.

##### IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los(as) candidatos(as) se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PORCENTAJE
<b>Factor 1: Análisis Curricular:</b>			<b>30%</b>
A.- Experiencia profesional general.	100	40	10%

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PORCENTAJE
B.- Experiencia profesional específica.	100	0	10%
C.- Capacitación y/o Formación.	100	0	10%
<b>Factor 2: Evaluación Psicolaboral Individual.</b>	100	70	<b>30%</b>
<b>Factor 3: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.</b>	100	50	<b>40%</b>

- *El/la postulante debe obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y subfactores para avanzar de una etapa a otra, según el cronograma del proceso; de lo contrario, queda inhabilitado(a) para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.*

#### **FACTORES DE EVALUACIÓN:**

##### **FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:**

###### Subfactores:

###### **A.- EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO\*.**

Se evaluará de acuerdo a la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 4 de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	PUNTAJE
MENOS DE 6 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	0
ENTRE 6 MESES Y 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	40
DE 1 AÑO 1 DÍA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
DESDE 2 AÑOS 1 DÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100

**B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA** en Equipos PRAIS o programas de Salud Mental, salud Familiar, salud pública; atención de pacientes en programa morbilidad, crónicos, en el sector público y/o privado DESEABLE.

Se evaluará de acuerdo a la **documentación adjuntada en el formato especificado en el punto 4 de esta Pauta de Evaluación**. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	PUNTAJE
MENOS DE 6 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	0
ENTRE 6 MESES Y 1 AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	40
DE 1 AÑO 1 DÍA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	70
DESDE 2 AÑOS 1 DÍA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL.	100

*\*Nota: Se considera experiencia profesional específica a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la profesión solicitada para el cargo en las funciones mencionadas. Para el caso de profesionales extranjeros, su experiencia profesional general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.*

#### **C.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN.**

Deseables cursos de:	<u>PUNTAJE</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos.</li> <li>• Secuelas de represión política.</li> <li>• Farmacología.</li> <li>• Atención de adulto mayor.</li> <li>• Cursos en salud mental.</li> <li>• Cursos en salud familiar.</li> </ul>	
<b>OBS:</b> Capacitación en otras temáticas no otorgara puntaje	
1 DIPLOMADO Y 4 o MÁS CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	100 PTOS.
1 DIPLOMADO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	70 PTOS.
4 o MÁS CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	40 PTOS.
SIN FORMACIÓN DE CURSO EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	0 PTOS.
<b>MÁXIMO PUNTAJE:</b>	100 PTOS.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

#### **FACTOR 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.**

Se hará una evaluación individual de competencias psicolaborales a los(as) postulantes que aprueben la etapa anterior, Factor 1 "Análisis Curricular".

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
A: AVANZADO	100
B: INTERMEDIO	75
C: BÁSICO	50
D: INSUFICIENTE	0

RESULTADO	CONDICIÓN	PTJE
POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Obtener al menos Nivel C en todas las competencias evaluadas (ninguna en nivel D "insuficiente") y un puntaje promediado entre 70 y 100 puntos.	Entre 70 y 100 pts. (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.	Postulante obtiene una o más competencias con nivel insuficiente (o D) o promedia 69 o menos puntos.	0 pts.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual".

### **FACTOR 3: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL Y/O ESCRITA Y/O PRÁCTICA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

Se realizará una evaluación técnica oral y/o escrita y/o práctica por la Comisión de Selección orientada a evaluar las competencias técnicas requeridas para el cargo en la presente pauta de evaluación a los (as) **postulantes que aprueben la etapa anterior.**

Dicha evaluación técnica será elaborada por quienes cumplan rol de Referente Técnico del cargo en la Comisión. Sin embargo, otros (as) integrantes de la comisión podrán colaborar con preguntas si tienen conocimiento de las materias.

Las preguntas de la evaluación técnica deben ser objetivas y medibles, debiendo contar con una escala de evaluación numérica, redactándose un documento de texto que contenga cada pregunta, las respuestas y el puntaje asociado a las respuestas.

La evaluación técnica será revisada el día de las evaluaciones por la Comisión, quien será encargada de velar por la objetividad y transparencia de esta etapa del proceso.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

$\left( \frac{\text{Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica/}}{\text{Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica}} \right) * 100$	ENTRE 0 y 100 PTOS.
--	---------------------



Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria de los puntajes obtenido por cada candidato(a) en cada una de las preguntas y/o ítems evaluados. Se entenderá por *puntaje máximo de la evaluación técnica* al puntaje total máximo que se puede obtener en la evaluación.

#### V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 45 puntos ponderados**, lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.

Se dejará constancia en actas o en registro de videollamada los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas o registro de videollamada, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas.

Al final del proceso de evaluación, el Encargado de Reclutamiento y Selección elaborará un Informe Final presentando al Director (s) del Hospital Claudio Vicuña idealmente una terna con los(as) candidatos(as) que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos. En el caso de existir un empate de puntajes, se podría presentar una cuaterna u otro número de candidatos(as) idóneo(as), según las condiciones en que se desarrolle el proceso y quedará a su criterio cómo generar el desempate.

Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato(a) de la terna más idóneo(a) de los(as) evaluados por él en Entrevista Final.

#### VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso. Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Claudio Vicuña.

Se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueren seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerar para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Transcrito Fielmente  
Ministro de Fe  
Hospital Claudio Vicuña

  
DANIEL OLIVARES ACUÑA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



DOA/JRC/IDS/CPE/cpc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
- CC PRAIS
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio AFUQOM
- Oficina de Partes H.C.V.